

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2015-00046-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	YADELMIS SOFÍA CARRILLO BENJUMEA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA: EXCEPCIONES DE FONDO: <ul style="list-style-type: none">FALTA DE ACERVO PROBATORIO.INEXISTENCIA DE LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LA DEMANDADA.PRESCRIPCIÓN TRIENAL.PAGO.INEXISTENCIA DEL DERECHO Y DE LA OBLIGACIÓN.AUSENCIA DEL VÍNCULO DE CARÁCTER LABORAL.COBRO DE LO NO DEBIDO.BUENA FE.SUPERVISIÓN NO IMPLICA SUBORDINACIÓN.INCUMPLIMIENTO DE LA CARGA PROCESAL DE EXPLICAR EL CONCEPTO DE VIOLACIÓN DE AS NORMAS COMO VULNERADAS.LA GENERICA. (123 a 129).	16 DE JULIO DE 2015 (1ª instancia)	21 DE JULIO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria